

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UAIP-13-2014

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del dos de julio de dos mil catorce.

El presente procedimiento de acceso a información pública, ha sido iniciado por la ciudadana, realizada de forma electrónica a las dieciocho horas con veintisiete minutos del veinticuatro de junio del dos mil catorce, en el cual, solicita información sobre:

- 1. Datos estadísticos sobre los procesos de apelación tramitados por el IAIP en el período del 15 de diciembre de 2013 al 15 de junio de 2014, indicando institución cuya resolución se apela, razón de la apelación, estado del proceso, sentido de resolución definitiva, etc.*
- 2. Datos estadísticos sobre los procesos sancionatorios tramitados por el IAIP en el período del 15 de diciembre de 2013 al 15 de junio de 2014, indicando su forma de inicio, estado del proceso, número que resulta en sanción, los que culminan sin sanción y otras formas de terminación. Monto al que ascienden las sanciones impuestas.*
- 3. Número de resoluciones definitivas dictadas por el IAIP y porcentaje que han sido cumplidas en plazo. Número de solicitudes giradas a la FGR para hacer cumplir con resoluciones. Número de resoluciones definitivas del IAIP que han sido controvertidas en un proceso contencioso administrativo.*
- 4. Actividades de capacitación a servidores públicos realizadas por el IAIP en el período del 15 de diciembre de 2013 al 15 de junio de 2014.*
- 5. Planes o actividades realizadas para la promoción del acceso a la información en programas de estudio de educación parvularia, básica, media y superior, de acuerdo al Art. 46 LAIP a partir de su creación.*
- 6. Actividades de promoción del acceso a la información en la sociedad civil, de acuerdo al Art. 46 LAIP a partir de su creación.*
- 7. Grado de cumplimiento con las atribuciones del IAIP incluidas en los literales i, j, k, l y p del art. 58 LAIP.*
- 8. Listado de las instituciones que han presentado al IAIP sus índices de información reservada y las instituciones que están pendientes de remitirlos.*
- 9. Copias de la normativa interna que haya girado el IAIP así como de los lineamientos que haya emitido de acuerdo a la LAIP.*
- 10. Copia del informe anual presentado ante la Asamblea Legislativa de acuerdo al art. 60 LAIP.*

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

I. En fecha 25 de junio de los corrientes, se procedió a enviar a la Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública en adelante el –IAIP-, requerimientos sobre numerales **1, 2, 3 y 7**; por medio de cual transmití la solicitud de información antes mencionada, con el objeto que ella localizara la información requerida, verificara su clasificación, y comunicara, en su caso, la manera que se encuentra disponible.

II. En fecha 25 de junio, se procedió a enviar al Pleno de este Instituto, requerimiento sobre numerales **5 y 6**; por medio de cual transmití la solicitud de información antes mencionada, con el objeto que el Pleno localizara la información requerida, verificara su clasificación, y comunicara, en su caso, la manera que se encuentra disponible.

III. En fecha 2 de julio de los corrientes, la Unidad de Acceso a la Información Pública procedió a entregar requerimientos de información referente a numerales 4, 9 y 10. Sobre el numeral 8, le comento que a partir de la próxima semana se informará a todos los Oficiales de Información que deben de remitir su Índice de Información Reservada. El plazo será del día 7 de julio al 18 de julio del presente, sin embargo, en el anexo 1 del informe anual presentado a la Asamblea Legislativa puede encontrar el listado de entes obligados que remitieron su informe que incluyo su índice de información reservada.

Es importante mencionar que existe cierta información pendiente de remisión a esta Unidad, según se constata en los romanos **I y II**. Sin embargo, con el objeto de garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de responder las solicitudes de información y la entrega pronta de la información que se encuentra en poder de esta Unidad, se procede a entregar lo señalado en el romano **III**, señalando que la información que resta se deberá de entregar antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega y en la dirección electrónica indicada por la interesada.

Por tanto, de conformidad con los Art. 66, 70, 71 y 72 de La LAIP, **RESUELVO:**

Entréguese la información solicitada.

LIC. VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN, IAIP.-